

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)**  
Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la  
Reserva de la Biosfera Maya  
Préstamo BID 1820/OC-GU  
Informe de los Auditores Independientes  
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Préstamo BID 1820/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2008

ÍNDICE	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA
1.	Informe de los Auditores Independientes	
1.1	Dictamen de los auditores independientes	1
1.2	Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas	3
1.3	Estado de inversiones acumuladas	4
1.4	Notas a los estados financieros básicos del programa	5
2.	Información financiera complementaria	
2.1	Dictamen de los auditores independientes sobre información financiera complementaria	16
2.2	Notas a la información financiera complementaria	18
3.	Cumplimiento de cláusulas contractuales del contrato de préstamo BID No. 1820/OC-GU	
3.1	Dictamen de los auditores independientes sobre cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del programa	21
3.2	Cumplimiento de las cláusulas contractuales	23
4.	Dictamen de los auditores independientes sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolso presentadas al banco	45
4.1	Solicitud de desembolsos y procesos de adquisiciones cubiertas en el examen	47
5.	Control interno	
5.1	Informe de los auditores independientes sobre el sistema de control interno relacionado con el programa	48
5.2	Hallazgos y recomendaciones de control interno relacionados con el programa	51



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE  
EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS  
EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

Señores

Junta Directiva

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Hemos auditado el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), financiado con los recursos del contrato de préstamo No. 1820/OC-GU del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Guatemala. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración del MARN. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Tal como se describe en la nota 3a), los Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas fueron preparados con base en el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y las inversiones acumuladas del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya al 31 de diciembre de 2008 de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 3a) y con los términos del Contrato de Préstamo No. 1820/OC-GU del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este informe es únicamente para propósito de información y uso del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.



Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-45

2 de junio 2009  
Guatemala, C. A.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Préstamo BID No. 1820/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2008

(Cifras expresadas en US Dólares)

	Notas	BID	GEF	TOTAL
<b>EFECTIVO RECIBIDO</b>				
Acumulado al 31 de diciembre de 2007		-	-	-
<b>Durante el año</b>		920,000	-	920,000
Fondo Rotatorio Préstamo No. 1820/OC-GU: 1	2a	920,000	-	920,000
<b>Total efectivo recibido al 31 de diciembre de 2008</b>		<b>920,000</b>	<b>-</b>	<b>920,000</b>
<b>DESEMBOLSOS EFECTUADOS</b>				
Acumulado al 31 de diciembre de 2007		-	-	-
<b>Durante el año</b>		638,973	-	638,973
Justificación de desembolsos pendiente No. 1820/OC-GU: 2		638,973	-	638,973
<b>Total efectivo desembolsado al 31 de diciembre de 2008</b>	8	<b>638,973</b>	<b>-</b>	<b>638,973</b>
Saldo final al 31 de diciembre de 2008		281,027	-	281,027
Conversión a moneda extranjera (efecto de conversión)	3b	(36,833)	-	(36,833)
Efectivo disponible en Bancos	4	244,194	-	244,194

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

(Cifras expresadas en US Dólares)

CONCEPTO	AL INICIO DEL EJERCICIO			DURANTE EL EJERCICIO			ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		
	BID	GEF	TOTAL	BID	GEF	TOTAL	BID	GEF	TOTAL
<b><u>Administración y Supervisión</u></b>									
Unidad del programa (UP)	-	-	-	191,595	-	191,595	191,595	-	191,595
Seguimiento y evaluación e información	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auditoría y evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	191,595	-	191,595	191,595	-	191,595
<b><u>Costos Directos</u></b>									
Manejo de recursos naturales y ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puesta en valor de sitios arqueológicos	-	-	-	447,378	-	447,378	447,378	-	447,378
Fortalecimiento institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	447,378	-	447,378	447,378	-	447,378
<b><u>Sin Asignación Específica</u></b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b><u>Costos Financieros</u></b>									
Comisión de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total inversiones</b>	-	-	-	<b>638,973</b>	-	<b>638,973</b>	<b>638,973</b>	-	<b>638,973</b>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

### (1) Breve historia del MARN y sus operaciones

---

El Decreto número 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, y sus reformas, Decretos números 1-91; 1-93 creó la Comisión del Medio Ambiente. Durante diferentes períodos ha evolucionado la legislación ambiental, de tal cuenta que posteriormente por Decreto número 90-2000 del Congreso de la República y sus reformas contenidas en el Decreto número 91-200 del Congreso de la República; y, expedientes acumulados 3-2001 y 13-2001 de la Corte de Constitucionalidad, se creó el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN); por disposición expresa de la Presidencia de la República, mediante el Acuerdo Gubernativo número 186-2001, del 29 de mayo de 2001. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional, articulando el quehacer institucional, económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa.

### MISIÓN

Formular y ejecutar políticas públicas orientadas a gestar un desarrollo intergeneracional que tenga como fin esencial proteger y mantener saludable al ser humano, permitiendo mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos guatemaltecos a través de la conservación, protección y mejoramiento creciente del ambiente y de los recursos naturales, procurando que también sea saludable y disminuya el deterioro y la pérdida del patrimonio natural y promueva la disminución de riesgos y vulnerabilidad ambientales, en un clima de justicia ambiental.

### VISIÓN

La visión se plantea tanto en el plano de la nación que se pretende a futuro como en el de la situación o posicionamiento institucional que se persigue.

Para un futuro, el MARN visualiza haber contribuido de manera significativa en el logro de una situación nacional en la cual las personas disfrutan de los bienes y servicios naturales de la mejor calidad y estos son abundantes; se dispone de energía limpia y suficiente para asegurar la satisfacción de sus derechos naturales vitales, esenciales e intergeneracionales, dentro de un marco de ecoeficiencia e independencia energética, y se vive en un clima de auténtica justicia ambiental.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

Así mismo, el MARN se visualiza a futuro como la entidad que, en el marco del aparato gubernamental, es reconocida porque sabe brindar el apoyo necesario para que todas sus entidades sepan orientar sus políticas y sus acciones hacia el establecimiento de un modelo de desarrollo a la adopción de prácticas ambientalmente compatibles que lo hacen más competitivo en los mercados; ante la población en general, es reconocida como una institución confiable que vela de manera eficaz protegiendo su derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y ante los gobiernos locales, es reconocida porque sabe brindar el apoyo necesario para que cumplan de la mejor manera con sus propias funciones y obligaciones en materia ambiental y se fortalezcan como autoridades eficientes y preocupadas por el efectivo bienestar de sus habitantes, por el desarrollo ordenado y seguro de sus poblados y zonas de producción y por la salubridad de sus municipios.

### (2) Contrato de préstamo

---

El 10 de diciembre de 2007, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 1820/OC-GU entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), administrado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para ejecutar el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, por un monto de treinta millones de US Dólares (US\$30,000,000). Asimismo, este préstamo fue aprobado mediante Decreto Número 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre de 2007 y Acuerdo Gubernativo No. 518-2007, publicado en el diario oficial el 21 de noviembre de 2007.

El Préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los seis (6) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales, y la última, a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.

Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa anual que el Banco fijará periódicamente de acuerdo con su política sobre tasas de interés y que podrá ser una de las siguientes de conformidad con lo estipulado en las Estipulaciones Especiales o en la carta del Prestatario, a la que se refiere el Artículo 4.01 (g) de estas Normas Generales, si el Prestatario decide cambiar la alternativa de tasa de interés del Préstamo de la Facilidad Unimonetaria de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de las Estipulaciones Especiales:

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

### Objetivo

El objetivo general del Programa es promover la conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, a través del uso y manejo sostenible, participativo e incluyente de los recursos naturales, del patrimonio cultural, la actividad turística y la adecuada gestión ambiental, mejorando la calidad de vida de la población local de Petén.

### Costo y financiamiento

Categorías de Inversión	Banco	Local	Total	%
<b>I. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	<b>3,500,000</b>	-	<b>3,500,000</b>	<b>11</b>
1.1 Unidad del Programa (UP)	2,000,000	-	2,000,000	
1.2 Seguimiento, evaluación e información	1,100,000	-	1,100,000	
1.3 Auditoría y Evaluación	400,000	-	400,000	
<b>II. COSTOS DIRECTOS</b>	<b>25,500,000</b>	-	<b>25,500,000</b>	<b>84</b>
2.1 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Ambiente	11,200,000	-	11,200,000	
2.2 Puesta en Valor de Sitios Arqueológicos	9,200,000	-	9,200,000	
2.3 Fortalecimiento Institucional	5,100,000	-	5,100,000	
<b>III. SIN ASIGNACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>1,000,000</b>	-	<b>1,000,000</b>	<b>3</b>
<b>IV. COSTOS FINANCIEROS</b>	-	<b>500,000</b>	<b>500,000</b>	<b>2</b>
4.1 Comisión de Crédito	-	500,000	500,000	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>30,000,000</b>	<b>500,000</b>	<b>30,500,000</b>	<b>100</b>

### a) Ingresos de efectivo

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se tuvo el ingreso el 14 de agosto de 2008, que conforma el fondo rotatorio por un monto de US\$920,000.

### (3) Principales políticas contables

---

A continuación describimos las principales políticas contables utilizadas en la preparación del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas:

### a) Base de contabilidad:

Los estados financieros del programa han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

Los desembolsos son tramitados de acuerdo a los procedimientos normales del BID a solicitud de la Coordinadora BID, el Banco depositará los recursos en una cuenta del proyecto, con el objetivo de darle una mayor flexibilidad al manejo de los fondos.

### **b) Unidad monetaria y política de conversión:**

Los registros del programa son expresados en US dólares de acuerdo a requerimientos del BID. Para el cálculo de la equivalencia en US Dólares del dinero recibido en moneda nacional en la cuenta específica del banco comercial, se utiliza el tipo de cambio vigente al momento de la recepción de esos recursos. La diferencia de cambio que se genera entre la aplicación de la tasa de cambio en la recepción de los recursos y la tasa de cambio utilizada para la conversión de los pagos de gastos elegibles en moneda local es registrada contablemente como diferencia en cambio, afectando la contrapartida local que al final del período será cubierta con fondos propios del MARN. Al 31 de diciembre de 2008 el tipo de cambio de referencia en el mercado bancario fue de Q7.78159 por US\$1.00, según el Banco de Guatemala.

### **(4) Efectivo disponible**

---

El efectivo disponible del fondo rotatorio al 31 de diciembre de 2008, se encuentra depositado en la cuenta de depósitos monetarios en Quetzales del Banco de Guatemala No. 112981-6 por un monto de Q1,900,214 equivalentes a US\$244,194.

### **(5) Anticipos pendientes de justificar**

---

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo pendiente de justificar al BID, del Programa asciende a US\$638,973 que corresponde a la justificación No. 2 la cual fue presentada al Banco el 13 de febrero de 2009.

### **(6) Fondo rotatorio y conciliación del fondo rotatorio**

---

De acuerdo a las Normas Generales del contrato de préstamo No. 1820/OC-GU, según la cláusula 4.7 inciso b), el fondo rotatorio no excederá del 5% del monto del Financiamiento. A la fecha está integrado por US\$920,000, equivalente al 3.07%, siendo su saldo al 31 de diciembre de 2008.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

<u>Descripción</u>		<u>BID</u>
Fondo Rotatorio	US\$	920,000
<b>Justificaciones pendientes al 31 de diciembre de 2008</b>		
Justificación de desembolso pendiente de justificar No. 2 (ver nota 5)		638,973
Efectivo disponible según estado		<u>281,027</u>
Conversión a moneda extranjera del fondo rotatorio		(36,833)
Disponible en el fondo rotatorio a/	US\$	<u>244,194</u>

a/ El disponible del fondo rotativo al 31 de diciembre de 2008, se encuentra en la cuenta No. 112981-6 del Bando de Guatemala.

### (7) Fondos de contrapartida local

El Gobierno de Guatemala se comprometió a aportar la suma de US\$500,000 en concepto de contrapartida local "Comisión de Crédito", la cual será aportada al momento de que empiece a pagar los intereses sobre el préstamo.

### (8) Desembolsos efectuados

La integración de los desembolsos efectuados por el programa, acumulados al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>BID</u>	<u>LOCAL</u>	<u>TOTAL</u>
<b><u>Administración y Supervisión</u></b>			
Unidad del programa (UP)	191,595	-	191,595
	<u>191,595</u>	-	<u>191,595</u>
<b><u>Costos Directos</u></b>			
Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente	-	-	-
Puesta en valor de sitios arqueológicos	447,378	-	447,378
	<u>447,378</u>	-	<u>447,378</u>
<b>TOTAL</b>	<u>638,973</u>	-	<u>638,973</u>

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

### (9) Conciliación entre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas

---

Al 31 de diciembre de 2008, la conciliación es la siguiente:

<u>Descripción</u>			<u>BID</u>
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	a/	US\$	638,973
Estado de Inversiones Acumuladas	a/		638,973
Diferencia		<u>US\$</u>	<u>-</u>

a/ Conciliados con los estados financieros al 31 de diciembre de 2008

### (10) Conciliación de los registros del programa con los registros del BID por categorías de inversión

---

Al 31 de diciembre de 2008, la conciliación es la siguiente:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>BID Programa</u>	<u>Reporte del BID LMS1</u>	<u>Fondos Pendientes de Justificar</u>	
<u>Administración y Supervisión</u>				
Unidad del programa (UP)	191,595	-	191,595	
<u>Costos directos</u>				
Puesta en valor de sitios arqueológicos	447,378	-	447,378	
TOTAL	<u>638,973</u>	<u>-</u>	<u>638,973</u>	a/

a/ Desembolsos pendientes de justificar, ver nota 6 del fondo rotatorio

### (11) Adquisiciones de bienes

---

Las adquisiciones de bienes con fondos del préstamo BID 1820/OC-GU, al 31 de diciembre de 2008, son las siguientes.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

No.	DETALLE DE BIENES	No. INV	MARCA	MODELO	SERIE No.	FACT.No.	VALOR (QUETZALES)	PROVEEDOR	RESPONSABLE	UBICACIÓN
1	TELEFONO	0012F1FA	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC086816	4144	145.00	TECSISTEL	HAYDEE ALDANA	Guatemala
2	TELEFONO	0012EEF3	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC089764	4144	145.00	TECSISTEL	AROLDO TRONCONY	Guatemala
3	TELEFONO	0012EF82	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC089772	4144	145.00	TECSISTEL	ADELA ARREAGA	Guatemala
4	TELEFONO	0012EEBA	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC086810	4144	145.00	TECSISTEL	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
5	TELEFONO	0012EEF4	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC086811	4144	145.00	TECSISTEL	MANFREDO CORADO	Guatemala
6	TELEFONO	0012EEF6	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC089792	4144	145.00	TECSISTEL	NERI RUANO	Guatemala
7	TELEFONO	0012F99F	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC108230	4144	145.00	TECSISTEL	ALLAN MARROQUIN	Guatemala
8	TELEFONO	7340	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC106442	4144	145.00	TECSISTEL	ALMACEN	Guatemala
9	TELEFONO	7341	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC106376	4144	145.00	TECSISTEL	ALMACEN	Guatemala
10	TELEFONO	7342	PANASONIC	KX-TS500LXB	8DCMC089764	4144	145.00	TECSISTEL	ALMACEN	Guatemala
11	PLANTA TELEFONICA	0012F274	PANASONIC	KX-TES824	81AFW037059	4144	2,985.00	TECSISTEL	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
12	TELEFONO EJECUTIVO	0012F330	PANASONIC	KX-T 7730	8CASA 013347	4144	845.00	TECSISTEL	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
13	SISTEMA DE PROTECCIÓN TOWERMAX	S/N	SIMARCA	SIMODELO	S/	4144	1,125.00	TECSISTEL	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
							6,405.00			
14	REFRIGERADORA	0012F1AE	FRIGIDARE	SIM	FRT286BEW	2493	3,730.00	RADIOVISION	HAYDEE ALDANA	Guatemala
15	REFRIGERADORA	0012F54D	FRIGIDARE	SIM	FRT286BEW	2493	3,730.00	RADIOVISION	FERNANDO MIYARES	Petén
16	OASIS	0012F1B7	WINIX	YLR25-V532	80229415	2493	1,595.00	RADIOVISION	HAYDEE ALDANA	Guatemala
17	OASIS	0012F54E	WINIX	YLR25-V533	80229412	2493	1,595.00	RADIOVISION	FERNANDO MIYARES	Petén
18	MICROONDAS	0012F1B2	WHIRLPOOL	MT4110S	FGW3415547	2493	975.00	RADIOVISION	HAYDEE ALDANA	Guatemala
19	MICROONDAS	0012F54F	WHIRLPOOL	MT4110S	8097ALB17200	2493	975.00	RADIOVISION	FERNANDO MIYARES	Petén
							12,600.00			
20	FOTOCOPIADORA	0012F266	SHARP	ARM257	85044334	1164	27,295.00	PRINTER	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
21	FOTOCOPIADORA	0012F553	SHARP	ARM257	85044774	1164	27,295.00	PRINTER	SERGIO GONZALEZ	Petén
							54,590.00			
22	IMPRESORA LÁSER	0012F20F	HP	CT1515N	CNAC84ROHM	14701	2,819.00	OD GUATEMALA	HAYDEE ALDANA	Guatemala
23	IMPRESORA LÁSER	0012F2A8	HP	CT1515N	CNAC85OQB0	14701	2,819.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
24	IMPRESORA LÁSER	0012F55A	HP	CT1515N	CNAC84ROK1	14701	2,819.00	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
25	IMPRESORA LÁSER	0012F55B	HP	CT1515N	CNAC85QOCG	14701	2,819.00	OD GUATEMALA	ARTURO LÓPEZ	Petén
26	FAX TÉRMICO	0012F27B	PANASONIC	KX-FT931LAB	8HDW13195129	14701	1,301.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
27	FAX TÉRMICO	0012F565	PANASONIC	KX-FT931LAB		14701	1,301.00	OD GUATEMALA	SERGIO GONZALEZ	Petén
28	ESCANNER	0012F2C6	HP	Scanjet 5590	CN7B3720MX	14701	2,819.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
29	ESCANNER	0012F56A	HP	Scanjet 5590	L1911B	14701	2,819.00	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
30	PROYECTOR	0012F312	EPSON	77c	JX8F85631L	14701	7,679.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
31	PROYECTOR	0012F572	EPSON	77c	JX8F856483L	14701	7,679.00	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
32	CÁMARA FOTOGRAFICA	0012F31F	KODAK 8.2	M863	KCGHK83745101	15150	1,399.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
33	CÁMARA FOTOGRAFICA	0012F329	KODAK 8.2	M863	KCGHK83745102	15150	1,399.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
34	CÁMARA FOTOGRAFICA	0012F886	KODAK 8.2	M863	KCGHK83745111	15150	1,399.00	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
35	CÁMARA FOTOGRAFICA	0012F885	KODAK 8.2	M863	KCGHK83745095	15150	1,399.00	OD GUATEMALA	SALVADOR LÓPEZ	Petén
36	CÁMARA FOTOGRAFICA	0012F883	KODAK 8.2	M863	KCGHK83745112	15150	1,399.00	OD GUATEMALA	ARTURO LÓPEZ	Petén
37	MINI LAPTOP	0012F2A8	HP	2133	CNU8372FRN	14701	5,999.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
38	MINI LAPTOP	0012F52B	HP	2133	CNU8372CPK	14701	5,999.00	OD GUATEMALA	EDUARDO COFINO	Guatemala
39	MINI LAPTOP	0012FE78	HP	2133	CNU8372BZP	14701	5,999.00	OD GUATEMALA	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
40	MINI LAPTOP	0012F545	HP	2133	CNU8372C5M	14701	5,999.00	OD GUATEMALA	SALVADOR LÓPEZ	Petén
41	MINI LAPTOP	0012FCE8	HP	2133	CNU8372CVK	14701	5,999.00	OD GUATEMALA	EDGAR CONTRERAS	Guatemala
42	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012EF51	HP PAVILION	A6400la	MXX8230XR1	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	EDUARDO COFINO	Guatemala
43	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012EEEB	HP PAVILION	A6400la	MXX8310CLP	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	NERI RUANO	Guatemala
44	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F1FF	HP PAVILION	A6400la	MXX8310DCC	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	HAYDEE ALDANA	Guatemala
45	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F294	HP PAVILION	A6400la	MXX8230XTL	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
46	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012EF7D	HP PAVILION	A6400la	MXX8310DVM	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	ADELA ARREAGA	Guatemala
47	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012EEB6	HP PAVILION	A6400la	MXX8310CKD	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	MANFREDO CORADO	Guatemala
48	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012EE78	HP PAVILION	A6400la	MXX8310D2X	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
49	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012EAD0	HP PAVILION	A6400la	MXX8310CL3	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	AROLDO TRONCONY	Guatemala
50	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F194	HP PAVILION	A6400la	MXX8220GL2	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	ALLAN MARROQUIN	Guatemala
51	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012EEBE	HP PAVILION	A6400la	MXX8310DL3	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	NERI RUANO	Guatemala
52	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0014FCF8	HP PAVILION	A6400la	MXX8310D43	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	EDUARDO COFINO	Guatemala
53	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F54A	HP PAVILION	A6400la	MXX825035W	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
54	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F548	HP PAVILION	A6400la	MXX8200GTJ	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	SALVADOR LÓPEZ	Petén
55	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F547	HP PAVILION	A6400la	MXX8310C74	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	ARTURO LÓPEZ	Petén
56	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F605	HP PAVILION	A6400la	MXX8310C70	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

No.	DETALLE DE BIENES	No. INV	MARCA	MODELO	SERIE No.	FACT.No.	VALOR (QUETZALES)	PROVEEDOR	RESPONSABLE	UBICACIÓN
57	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F606	HP PAVILION	A6400a	MX88310CKL	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
58	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0012F608	HP PAVILION	A6400a	MX8240GZC	14701	7,799.00	OD GUATEMALA	EDUARDO COFINO	Guatemala
59	MONITOR	0012EF51	HP	W1907	CNC822KN11	14701	-	OD GUATEMALA	EDUARDO COFINO	Guatemala
60	MONITOR	0012EEEB	HP	W1907	CNC8280MJ5	14701	-	OD GUATEMALA	NERI RUANO	Guatemala
61	MONITOR	0012F1FF	HP	W1907	CNC822L7GT	14701	-	OD GUATEMALA	HAYDEE ALDANA	Guatemala
62	MONITOR	0012F294	HP	W1907	CNC822KQKX	14701	-	OD GUATEMALA	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
63	MONITOR	0012EF7D	HP	W1907	CNC822KQM7	14701	-	OD GUATEMALA	ADELA ARREAGA	Guatemala
64	MONITOR	0012EEB6	HP	W1907	3CQ8161TN6	14701	-	OD GUATEMALA	MANFREDO CORADO	Guatemala
65	MONITOR	0012EE78	HP	W1907	CNC822KNOM	14701	-	OD GUATEMALA	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
66	MONITOR	0012EAD	HP	W1907	CNC822KN12	14701	-	OD GUATEMALA	AROLDO TRONCONY	Guatemala
67	MONITOR	0012F194	HP	W1907	CNC822KOMB	14701	-	OD GUATEMALA	ALLAN MARROQUIN	Guatemala
68	MONITOR	0012EEBE	HP	W1907	3CQ8161TMD	14701	-	OD GUATEMALA	NERI RUANO	Guatemala
69	MONITOR	0014FCF8	HP	W1907	CNC822KN11	14701	-	OD GUATEMALA	EDUARDO COFINO	Guatemala
70	MONITOR	0012F54A	HP	W1907	CNC822KQLJ	14701	-	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
71	MONITOR	0012F548	HP	W1907	CNC828DMJ7	14701	-	OD GUATEMALA	SALVADOR LÓPEZ	Petén
72	MONITOR	0012F547	HP	W1907	CNC8280NJJ	14701	-	OD GUATEMALA	ARTURO LÓPEZ	Petén
73	MONITOR	0012F605	HP	W1907	CNC822KNON	14701	-	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
74	MONITOR	0012F606	HP	W1907	CNC822L7GA	14701	-	OD GUATEMALA	FERNANDO MIYARES	Petén
75	MONITOR	0012F608	HP	W1907	CNC822K6XM	14701	-	OD GUATEMALA	EDUARDO COFINO	Guatemala
							15,598.00			
76	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012EFD1	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
77	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012F280	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
78	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012EF5D	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	ADELA ARREAGA	Guatemala
79	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED33	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	AROLDO TRONCONY	Guatemala
80	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED57	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	NERI RUANO	Guatemala
81	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED56	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	ALLAN MARROQUIN	Guatemala
82	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED50	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	MANFREDO CORADO	Guatemala
83	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012EE07	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
84	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012EEDC	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	EDUARDO COFINO	Guatemala
85	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED5D	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	FERNANDO MIYARES	Guatemala
86	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED5E	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	FERNANDO MIYARES	Guatemala
87	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED5F	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	FERNANDO MIYARES	Guatemala
88	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED61	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
89	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED36	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	SALVADOR LÓPEZ	Petén
90	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED34	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	ARTURO LÓPEZ	Petén
91	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012ED62	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
92	ESCRITORIO EJECUTIVO	0012EEE5	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,600.00	DIMEGA, S.A.	EDUARDO COFINO	Petén
93	AMUEBLADO DE SALA DE 1, 2 Y 3 PLAZAS	0012F2FE	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	5,800.00	DIMEGA, S.A.	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
94	AMUEBLADO DE SALA DE 1, 2 Y 3 PLAZAS	0012EEB2	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	5,800.00	DIMEGA, S.A.	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
95	CENTRO DE MESA Y 2 MESAS ESQUINERAS	0012F26F	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,950.00	DIMEGA, S.A.	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
96	CENTRO DE MESA Y 2 MESAS ESQUINERAS	0012EECE	SMARCA	SMODELO	SIN	15565	1,950.00	DIMEGA, S.A.	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
							42,700.00			
97	SILLAS EJECUTIVAS	0012EFD9	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
98	SILLAS EJECUTIVAS	0012F281	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	MARIA JOSÉ AYALA	Guatemala
99	SILLAS EJECUTIVAS	0012EF74	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	ADELA ARREAGA	Guatemala
100	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED77	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	AROLDO TRONCONY	Guatemala
101	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED7D	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	NERI RUANO	Guatemala
102	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED7C	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	ALLAN MARROQUIN	Guatemala
103	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED7B	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	MANFREDO CORADO	Guatemala
104	SILLAS EJECUTIVAS	0012EE11	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
105	SILLAS EJECUTIVAS	0012EEE0	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	EDUARDO COFINO	Guatemala
106	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED7F	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Guatemala
107	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED80	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Guatemala
108	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED81	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Guatemala
109	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED82	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
110	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED7A	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	SALVADOR LÓPEZ	Petén
111	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED79	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	ARTURO LÓPEZ	Petén
112	SILLAS EJECUTIVAS	0012ED83	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
113	SILLAS EJECUTIVAS	0012EEE2	SMARCA	IP-630AS	SIN	12653	715.00	COPIRENTAS, S.A.	EDUARDO COFINO	Petén

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

No.	DETALLE DE BIENES	No. INV	MARCA	MODELO	SERIE No.	FACT.No.	VALOR (QUETZALES)	PROVEEDOR	RESPONSABLE	UBICACIÓN
114	MESA SALA DE REUNIONES P12	0012F2F2	SMARCA	EURO	S/N	12653	1,566.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
115	MESA SALA DE REUNIONES P12	0012EF94	SMARCA	EURO	S/N	12653	1,566.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
116	MESA SALA DE REUNIONES P18	0012F1E2	SMARCA	EURO	S/N	12653	1,566.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
117	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F21D	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
118	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F226	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
119	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F227	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
120	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F228	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
121	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F22C	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
122	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F230	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
123	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F234	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
124	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F239	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
125	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F23C	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
126	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F23D	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
127	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012D23F	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
128	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012F241	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
129	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE0A	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
130	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE0B	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
131	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE0C	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
132	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE0D	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
133	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE0E	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
134	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE0F	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
135	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE10	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
136	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE12	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
137	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE14	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
138	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE15	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
139	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE16	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
140	SILLAS CON APOYABRAZOS	0012EE17	SMARCA	IP-804A	S/N	12653	443.00	COPIRENTAS, S.A.	FERNANDO MIYARES	Petén
141	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFBA	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
142	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFAF	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
143	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFB9	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
144	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFBB	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
145	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFBD	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
146	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFC0	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
147	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFC3	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
148	SILLAS SIN APOYABRAZOS	0012EFCD	SMARCA	IP-802	S/N	12653	248.00	COPIRENTAS, S.A.	HAYDEE ALDANA	Guatemala
							17,314.00			
149	SILLAS DE ESPERA	0012F2C9	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
150	SILLAS DE ESPERA	0012F2CC	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
151	SILLAS DE ESPERA	0012F2CF	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
152	SILLAS DE ESPERA	0012EF7F	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	ADELA ARREAGA	Guatemala
153	SILLAS DE ESPERA	0012EF80	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	ADELA ARREAGA	Guatemala
154	SILLAS DE ESPERA	0012EF81	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	ADELA ARREAGA	Guatemala
155	SILLAS DE ESPERA	0012EE02	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	MANFREDO CORADO	Guatemala
156	SILLAS DE ESPERA	0012EE03	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	MANFREDO CORADO	Guatemala
157	SILLAS DE ESPERA	0012EE04	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	MANFREDO CORADO	Guatemala
158	SILLAS DE ESPERA	0012F005	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	HAYDEE ALDANA	Guatemala
159	SILLAS DE ESPERA	0012F007	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	HAYDEE ALDANA	Guatemala
160	SILLAS DE ESPERA	0012F00A	SMARCA	347	S/N	15172	359.00	OD GUATEMALA	HAYDEE ALDANA	Guatemala
							4,308.00			
161	CREDENZAS	0012EFDC	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	HAYDEE ALDANA	Guatemala
162	CREDENZAS	0012F28A	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	MARÍA JOSÉ AYALA	Guatemala
163	CREDENZAS	0012EF77	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	ADELA ARREAGA	Guatemala
164	CREDENZAS	0012EDF0	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	AROLD TRONCONY	Guatemala
165	CREDENZAS	0012EDF6	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	NERI RUJANO	Guatemala
166	CREDENZAS	0012EDF5	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	ALLAN MARROQUIN	Guatemala
167	CREDENZAS	0012EDF4	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	MANFREDO CORADO	Guatemala
168	CREDENZAS	0012EE1C	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	PRUDENCIO RODRIGUEZ	Guatemala
169	CREDENZAS	0012EF18	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	EDUARDO COFINO	Guatemala
170	CREDENZAS	0012EDF7	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	FERNANDO MIYARES	Guatemala

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

No.	DETALLE DE BIENES	No. INV	MARCA	MODELO	SERIE No.	FACT.No.	VALOR (QUETZALES)	PROVEEDOR	RESPONSABLE	UBICACIÓN	
171	CREDENZAS	0012EDF8	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	FERNANDO MIYARES	Guatemala	
172	CREDENZAS	0012EF23	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	EDUARDO COFIÑO	Guatemala	
173	CREDENZAS	0012EDF9	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	FERNANDO MIYARES	Petén	
174	CREDENZAS	0012EDF3	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	SALVADOR LÓPEZ	Petén	
175	CREDENZAS	0012F547	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	ARTURO LÓPEZ	Petén	
176	CREDENZAS	0012EDFA	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	FERNANDO MIYARES	Petén	
177	CREDENZAS	0012EDFB	SMARCA	S/MODELO	S/N	17	2,300.00	DISEÑOS Y CONCEPTOS	FERNANDO MIYARES	Petén	
							16,100.00				
178	Vehículo 1600 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie N16, Color Beige metálico, 4 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 5 asientos, Combustible: gasolina.	0012F70C	NISSAN	ALMERA N 16	JN1CFAN16Z0127339	3296	95,900.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	ING. PRUDENCIO RODRÍGUEZ	Guatemala	
179	Vehículo 1600 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie N16, Color Blanco Perlado, 4 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 5 asientos, Combustible: gasolina.	0012D6D2	NISSAN	ALMERA N 16	JN1CFAN16Z0123355	3297	95,900.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	LIC. EDGAR CONTRERAS	Guatemala	
180	Camioneta 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie R51, Color Plata, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 7 asientos, Combustible: diesel.	0012DCA4	NISSAN	PATHFINDER R51 4X4	VSKJWRS1Z0307194	3275	273,000.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	EDUARDO COFIÑO	Guatemala	
181	Camioneta 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie R51, Color Verde Oscuro Metálico, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 7 asientos, Combustible: diesel.	0012F1A1	NISSAN	PATHFINDER R51 4X4	VSKJWRS1Z0316003	3273	273,000.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	ING. MANFREDO CORADO	Guatemala	
182	Camioneta 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie R51, Color Negro, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 7 asientos, Combustible: diesel.	0012DCAB	NISSAN	PATHFINDER R51 4X4	VSKJWRS1Z0315776	3274	273,000.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	ING. PRUDENCIO RODRÍGUEZ	Guatemala	
183	Camioneta 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie R51, Color Gris Oscuro, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 7 asientos, Combustible: diesel.	0012D6D1	NISSAN	PATHFINDER R51 4X4	VSKJWRS1Z0300970	3272	273,000.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	DR. LUIS FERRATÉ	Guatemala	
184	Camioneta 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie R51, Color Azul Oscuro Perlado, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 7 asientos, Combustible: diesel.	0012F700	NISSAN	PATHFINDER R51 4X4	VSKJWRS1Z0306910	3269	273,000.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	LUÍS ZURITA	Guatemala	
185	Camioneta 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie R51, Color Gris Cálido, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 7 asientos, Combustible: diesel.	0012DC82	NISSAN	PATHFINDER R51 4X4	VSKJWRS1Z0320535	3276	273,000.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	ARTURO LÓPEZ	Petén	
186	Camioneta 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie R51, Color Plata, 5 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 7 asientos, Combustible: diesel.	0012F6F1	NISSAN	PATHFINDER R51 4X4	VSKJWRS1Z0305865	3271	273,000.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	EDUARDO COFIÑO	Petén	
187	Pick Up 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie D22, Color Verde Oscuro Metálico, 4 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 5 asientos, Combustible: diesel.	0012F719	NISSAN	FRONTIER 2.5 TURBO DIESEL 4X4	3N6PD23Y7ZK866860	3278	138,700.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	GUSTAVO GARCÍA MARN	Guatemala	
188	Pick Up 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie D22, Color Plateado Metálico, 4 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 5 asientos, Combustible: diesel.	0012F714	NISSAN	FRONTIER 2.5 TURBO DIESEL 4X4	3N6PD23YXZK866033	3277	138,700.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	ING. PRUDENCIO RODRÍGUEZ	Petén	
189	Pick Up 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie D22, Color Azul Oscuro Perlado, 4 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 5 asientos, Combustible: diesel.	0012F6F7	NISSAN	FRONTIER 2.5 TURBO DIESEL 4X4	3N6PD23Y0ZK866171	3281	138,700.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	EDUARDO COFIÑO	Petén	
190	Pick Up 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie D22, Color Verde Oscuro Metálico, 4 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 5 asientos, Combustible: diesel.	0012DC80	NISSAN	FRONTIER 2.5 TURBO DIESEL 4X4	3N6PD23Y6ZK866014	3279	138,700.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	LIC. SALVADOR LÓPEZ	Petén	
191	Pick Up 2500 CC, modelo 2009, de 4 puertas, tipo automóvil, Serie D22, Color Azul Oscuro Metálico, 4 puertas, 2 ejes, 4 cilindros, 5 asientos, Combustible: diesel.	0012DC7D	NISSAN	FRONTIER 2.5 TURBO DIESEL 4X4	3N6PD23Y9ZK866007	3282	138,700.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	ING. FERNANDO MIYARES	Petén	
							2,796,300.00				

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

No.	DETALLE DE BIENES	No. INV	MARCA	MODELO	SERIE No.	FACT.No.	VALOR (QUETZALES)	PROVEEDOR	RESPONSABLE	UBICACIÓN
192	Moto 500 CC, modelo 2007, Color Verde Negro, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	0012F6AF	SUZUKI	LT-A500F	5SAAM43A877102235	116670	63,000.00	SUZUKI, S.A.	IDAEH	Petén
193	Moto 500 CC, modelo 2007, Color Negro, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	0012F677	SUZUKI	LT-A500F	5SAAM43A877104325	116671	63,000.00	SUZUKI, S.A.	CONAP	Petén
194	Moto 500 CC, modelo 2007, Color Negro, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	0012F6A7	SUZUKI	LT-A500F	5SAAM43A177104327	116672	63,000.00	SUZUKI, S.A.	IDAEH	Petén
195	Moto 500 CC, modelo 2007, Color Verde Negro, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	0012F678	SUZUKI	LT-A500F	5SAAM43A277102232	116673	63,000.00	SUZUKI, S.A.	CONAP	Petén
							<b>252,000.00</b>			
196	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Azul, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	130FB3	YAMAHA	AG200	3GX-105388	1636	30,890.00	CANELLA, S.A.	CONAP	Guatemala
197	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Azul, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	13120B	YAMAHA	AG200	3GX-105387	1637	30,890.00	CANELLA, S.A.	CONAP	Guatemala
198	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Azul, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	131218	YAMAHA	AG200	3GX-105389	1638	30,890.00	CANELLA, S.A.	CONAP	Guatemala
199	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Azul, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	131105	YAMAHA	AG200	3GX-105390	1639	30,890.00	CANELLA, S.A.	IDAEH	Guatemala
200	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Azul, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	131108	YAMAHA	AG200	3GX-106376	1640	30,890.00	CANELLA, S.A.	IDAEH	Guatemala
201	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Azul, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	131109	YAMAHA	AG200	3GX-106377	1641	30,890.00	CANELLA, S.A.	AMPI	Guatemala
202	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Azul, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	131B67	YAMAHA	AG200	3GX-106378	1642	30,890.00	CANELLA, S.A.	EDUARDO COFIÑO	Guatemala
203	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Beige, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	131B7B	YAMAHA	AG200	3GX-106478	1643	30,890.00	CANELLA, S.A.	EDUARDO COFIÑO	Guatemala
204	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Beige, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	131B81	YAMAHA	AG200	3GX-106479	1644	30,890.00	CANELLA, S.A.	EDUARDO COFIÑO	Guatemala
205	Motocicleta 200 CC, modelo 2009, Color Beige, 2 ejes, 1 cilindro, 2 asientos, Combustible: gasolina.	13133C	YAMAHA	AG200	3GX-106480	1645	30,890.00	CANELLA, S.A.	MARCO RAMOS MARN	Guatemala
							<b>308,900.00</b>			
							<b>3,750,819.00</b>			
							<b>482,012.00</b>			
	TOTAL VALOR EN QUETZALES									
	TOTAL VALOR EN US DÓLARES									



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

Señores

Junta Directiva

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN),

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2008, del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, suscrito entre la Republica de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y emitido nuestros correspondientes informes sin salvedad sobre los mismos con fecha 2 de junio de 2009.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documentos AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas y de Inversiones del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos del programa. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros del programa, y en nuestra opinión, según lo mencionado en nuestro informe sobre la auditoría de los estados financieros básicos, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Este informe es únicamente para propósito de información y uso del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Cervantes', with a stylized flourish at the end.

Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-45

2 de junio de 2009  
Guatemala, C. A.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

COMPARACIÓN ENTRE EL COSTO ESTIMADO DE LAS INVERSIONES DEL PROGRAMA Y EL COSTO INCURRIDO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

(Cifras Expresadas en US Dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			EJECUTADO			SALDO		
	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL
<b><u>Administración y Supervisión</u></b>									
Unidad del programa (UP)	2,000,000	-	2,000,000	191,595	-	191,595	1,808,405	-	1,808,405
Seguimiento y evaluación e información	1,100,000	-	1,100,000	-	-	-	1,100,000	-	1,100,000
Auditoría y evaluación	400,000	-	400,000	-	-	-	400,000	-	400,000
	<u>3,500,000</u>	<u>-</u>	<u>3,500,000</u>	<u>191,595</u>	<u>-</u>	<u>191,595</u>	<u>3,308,405</u>	<u>-</u>	<u>3,308,405</u>
<b><u>Costos Directos</u></b>									
Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente	11,200,000	-	11,200,000	-	-	-	11,200,000	-	11,200,000
Puesta en valor de sitios arqueológicos	9,200,000	-	9,200,000	447,378	-	447,378	8,752,622	-	8,752,622
Fortalecimiento institucional	5,100,000	-	5,100,000	-	-	-	5,100,000	-	5,100,000
	<u>25,500,000</u>	<u>-</u>	<u>25,500,000</u>	<u>447,378</u>	<u>-</u>	<u>447,378</u>	<u>25,052,622</u>	<u>-</u>	<u>25,052,622</u>
<b><u>Sin Asignación Especifica</u></b>	1,000,000	-	1,000,000	-	-	-	1,000,000	-	1,000,000
<b><u>Costos Financieros</u></b>									
Comisión de crédito	-	500,000	500,000	-	-	-	-	500,000	500,000
<b>Total inversiones</b>	<b>30,000,000</b>	<b>500,000</b>	<b>30,500,000</b>	<b>638,973</b>	<b>-</b>	<b>638,973</b>	<b>29,361,027</b>	<b>500,000</b>	<b>29,861,027</b>
	98.36%	1.64%	100%	2.13%	0%	2.09%	97.87%	100%	97.91%

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

### (1) Fondo rotatorio y conciliación del fondo rotatorio

---

La conciliación del fondo rotatorio semestral terminado el 31 de diciembre de 2008, se integra de la siguiente forma:

Descripción		BID
Fondo Rotatorio	US\$	920,000
<b>Justificaciones pendientes al 31 de diciembre de 2008</b>		
Justificación de desembolso pendiente de justificar No. 2 (ver nota 5)		638,973
Efectivo disponible según estado		<u>281,027</u>
Conversión a moneda extranjera del fondo rotatorio		(36,833)
Disponible en el fondo rotatorio <i>a/</i>	US\$	<u>244,194</u>

*a/* El disponible del fondo rotatorio al 31 de diciembre de 2008, se encuentra en la cuenta No. 112981-6 del Banco de Guatemala.

### (2) Conciliación del pasivo a favor del BID

---

La conciliación del saldo registrado por el programa con la información sobre el saldo del préstamo BID 1820/OC-GU al 31 de diciembre de 2008, se integra de la siguiente forma:

Ingresos recibidos del BID registrados en los libros del programa	US\$ 920,000
Confirmación del BID	<u>US\$ 920,000</u>
Diferencia	<u>-----</u>

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

### (3) Conciliación de las cifras del estado de inversiones con las cifras del informe semestral de progreso presentado al BID, al 31 de diciembre de 2008

Los egresos presentados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según informe semestral de progreso, se integran de la siguiente forma:

CATEGORÍA	Saldos según informe semestral de progreso al 31/12/2008	Desembolsos por Justificar	Total Al 31/12/2008
<b><u>Administración y Supervisión</u></b>			
Unidad del programa (UP)	-	191,595	191,595
<b><u>Costos directos</u></b>			
Puesta en valor de sitios arqueológicos	-	447,378	447,378
TOTAL	-	638,973	638,973

### (4) Disponibilidad del préstamo por utilizar

La disponibilidad del préstamo por utilizar al 31 de diciembre de 2008, se integra de la siguiente forma:

Descripción	Monto del préstamo	Porcentaje
Monto del préstamo	US\$ 30,000,000	100%
Monto invertido	920,000	3%
Disponibilidad según registros contables	29,080,000	97%
Disponibilidad según BID	29,080,000	
Diferencia	-	



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS  
CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO, Y DEL  
REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA**

Señores  
Junta Directiva  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)  
Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2008, del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, suscrito entre la Republica de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y emitido nuestros correspondientes informes sin salvedad sobre los mismos con fecha 2 de junio de 2009.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo No. 1820/OC-GU, y al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa aplicable al 31 de diciembre de 2008. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en los capítulos I al VI, normas generales capítulos III al VIII, artículos del 3.01 al 8.02.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en Inglés), y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato de préstamo y a las leyes y regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del programa, no tuvimos conocimiento de hechos o eventos que impliquen el incumplimiento o violación por parte del ejecutor de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

Este informe es únicamente para propósito de información y uso del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Cervantes', with a stylized flourish at the end.

Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-45

2 de junio de 2009  
Guatemala, C. A.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
<b><u>ESTIPULACIONES ESPECIALES</u></b>						
<b>Capitulo I: Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales</b>						
1.01	<b>Costo del Proyecto:</b> El costo total del proyecto se estima en el equivalente de treinta millones quinientos mil dólares de los estados unidos de América (US\$30,500,000). Salvo que en este contrato se exprese lo contrario, en adelante en términos "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.	X				Efectivamente el costo total del proyecto es de US\$30,500,000 y así lo estipula el contrato de préstamo y en Anexo Único, capítulo III, numeral 3.01.
1.02	<b>Moto del financiamiento:</b> a) En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y este acepta, un financiamiento, en adelante denominado el "Financiamiento", con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, hasta por la suma de treinta millones de dólares (US\$30,000,000), que formen parte de dichos recursos. las cantidades que se desembolsen con cargo a este financiamiento constituirán el "préstamo"		X			El BANCO, ha otorgado los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y el MARN ha cumplido con todos los procedimientos para la ejecución de los mismos. Al 31 de diciembre de 2008, el Banco desembolsó el monto de US\$920,000 equivalentes al 3.07%.
	b) El préstamo será un préstamo de la Facilidad Unimonetaria con tasa de Interés Ajustable y podrá ser cambiado a un préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR, solamente si el Prestatario decide realizar dicho cambio de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 2.03 d. estas Estipulaciones Especiales y en el Artículo 4.01 (g) de las Normas Generales.				X	El MARN y BID, no han modificado los compromisos contractuales pactados en el préstamo 1829/OC-GU, correspondiente a la tasa de interés basada en LIBOR. Mediante el oficio No. CGU-C-372/2008 del 12 de febrero de 2008, se confirma esta cláusula.
1.03	<b>Disponibilidad de moneda:</b> No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1.02 y 3.01(a), si el Banco no tuviese acceso a la Moneda Única pactada, el Banco, en consulta con el Prestatario, desembolsará otra Moneda Única de su elección. El Banco podrá continuar efectuando los desembolsos en la Moneda Única de su elección mientras continúe la falta de acceso a la moneda pactada. Los pagos de amortización se harán en la Moneda Única desembolsada con los cargos financieros que correspondan a esa Moneda Única.	X				El Banco ha realizado los desembolsos en US Dólares.
1.04	<b>Recursos adicionales:</b> De conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente los recursos adicionales que se requieren para la completa e interrumpida ejecución del Programa.				X	
<b>Capitulo II: Amortización, Intereses, Inspección y Vigilancia y Comisión de Crédito</b>						

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
2.01	<u>Amortizaciones.</u> El Préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los seis (6) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales, y la última, a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.				X	El Gobierno de Guatemala, no ha amortizado ninguna cuota debido a que el préstamo lleva su segundo año de ejecución y la primera cuota se pagara a los seis (6) años y (6) meses a partir de la suscripción del contrato de préstamo.
2.02	<u>Intereses:</u> a) El prestatario pagara intereses sobre los saldos deudores diarios del préstamo a una tasa que se determinara de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de la Normas Generales para un préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable, el Banco notificara al Prestatario la tasa de interés aplicable durante cada trimestre o Semestre, según sea el caso, el prestatario pagara intereses a una tasa que se determinara de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales, para un préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR.				X	
	b) Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, comenzando los seis (6) meses de la fecha de suscripción del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.	X				
2.03	<u>Confirmación o cambio de selección de la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento.</u> De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales, el Prestatario deberá confirmar al Banco por escrito, como condición previa al primer desembolso del Financiamiento, su decisión de mantener la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento de conformidad con lo estipulado en las Cláusulas 1.02(b) y 2.02(a) de estas Estipulaciones Especiales, o su decisión de cambiar la alternativa de tasa de interés seleccionada a la alternativa de Tasa de Interés Basada en LIBOR.				X	
	Una vez que el Prestatario haya hecho esta selección, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4.01 (g) de las Normas Generales, la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento no podrá volverse a cambiar, en ningún momento durante la vida del Préstamo.					

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
2.04	<u>Recursos para inspección y vigilancia generales:</u> Durante el periodo de desembolsos no se destinarán recursos del monto del Financiamiento para cubrir gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho periodo como consecuencia de su revisión semestral de cargos financieros y notifique al Prestatario al respecto. en ningún caso podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado mas de lo que resulte de aplicar el 1% al monto de Financiamiento, dividido por el numero de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.	X				
2.05	<u>Comisión crédito:</u> El prestatario pagara una Comisión de crédito del 0.25% por año, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3.02 de las Normas Generales. Este porcentaje podrá ser modificado semestralmente por el Banco, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el mencionado Artículo.	X				El Gobierno de Guatemala, por medio del Ministerio de Finanzas Publicas, ha cumplido con aportar los recursos para cubrir la comisión de crédito.
<b>Capitulo III: Desembolsos</b>						
3.01	<u>Moneda de los desembolsos y uso de fondos:</u> (a) El monto del Financiamiento se desembolsara en dólares que formen parte de los recursos de la factibilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, para pagar bienes y servicios contratados de acuerdo a las políticas del Banco a las que hacen referencia las cláusulas 4.01 y 4.03 de estas Estipulaciones Especiales y para otros propósitos que se indican en este Contrato.	X				El Banco desembolso las solicitudes de fondos en Dólares Americanos, como esta pactado en esta cláusula.
	b) Sólo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los países miembros del Banco.	X				El MARN, ha cumplido con este compromiso exigiendo a los proveedores de bienes y servicios el formulario de certificación de proveedor para tener la certeza que los bienes y servicios han sido producidos en un país miembro del Banco.
3.02	<u>Condiciones Especiales previas al primer desembolso:</u> El primer desembolso del Financiamiento está condicionado en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, se presenta, a satisfacción del banco, evidencia de que:	X				Mediante oficio CGU-C-2357/2008 del 23 de julio de 2008, se dan por cumplidas las cláusulas del primer desembolso.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	a) La comisión institucional de alto nivel de Petén, a que hace referencia el párrafo 4.04 del Anexo Único, esta en funcionamiento;	X				Mediante oficio CGU-C-445/2008, de fecha 13 de febrero del 2008, se crea la Comisión Institucional para el Desarrollo Sostenible de Petén (CIDSP).
	b) El Organismo Ejecutor ha seleccionado como mínimo (i) al director ejecutivo del programa; (ii) especialista contable Financiero; y (iii) a un especialista en adquisiciones, de acuerdo a los términos de referencia acordados previamente con el Banco, para integrar la UP;	X				Mediante el oficio No. CGU-C-2410/2008 del 29 de julio de 2008, se tiene la contratación del especialista contable financiero. Asimismo, con el oficio No. CGU-C-389/2008 del 6 de febrero de 2008, se contrata el resto de especialistas.
	c) El organismo Ejecutor ha suscrito con cada una de las EPP un convenio de participación institucional, de conformidad con los términos establecidos en el inciso (viii) del párrafo 4.03 del Anexo Único y en el ROP; y;	X				Mediante oficio CGU-C-2277/2008, de fecha 16 de julio del 2008, se da por cumplido este compromiso contractual.
	d) El organismo Ejecutor ha puesto en vigencia el ROP, en los términos acordados previamente con el Banco.	X				Con el oficio No. CGU-C-2074/2008 del 8 de julio de 2008, se da por cumplida esta cláusula relacionada al Reglamento Operativo del Programa (ROP).
3.03	<u>Reembolso de gastos con cargo al Financiamiento:</u> Con la aceptación del Banco, se podrán utilizar recursos del financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 13 de diciembre del 2006 y hasta la fecha del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.	X				No se han registrado gastos relacionados a esta fecha.
3.04	<u>Plazo para iniciar las obras y desembolsar los recursos del Financiamiento:</u> (a) El plazo para el inicio material de las obras del Programa será de seis (6) meses antes de la fecha del último desembolso. (b) El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de seis (6) años, contado a partir de la vigencia del presente Contrato.				X	

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
3.5	<b>Fondo Rotatorio:</b> Los informes relativos a la ejecución del Programa que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, proveerá al Banco según el Artículo 7.03 (a ) (i) de las Normas Generales del presente Contrato, deberán incluir la información contable-financiera sobre el manejo de los recursos del Fondo Rotatorio e información sobre la situación de las cuentas bancarias especiales utilizadas para el manejo de los recursos del Financiamiento, en la forma que razonablemente solicite el Banco.	X				El MARN cumplió con los requisitos previos, y el BID autorizo la cantidad de US\$920,000 equivalente al 3.07%
<b>Capitulo IV: Ejecución del Programa</b>						
4.01	<b>Adquisición de Obras y Bienes y Servicios relacionados:</b> Las adquisiciones, obras y servicios relacionados, se llevara a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas	X				El MARN cumplió con los requisitos previos.
	a) Salvo que en el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, las obras y los bienes deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la sección II de las políticas de Adquisiciones.	X				El MARN cumplió con los requisitos previos.
	a) i) Las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$1,500,000 por contrato y los bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$250,000 por contrato, podrán ser adquiridos de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de las políticas de Adquisiciones.	X				El MARN cumplió con los requisitos previos.
	b) ii) Las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$150,000 y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$50,000 por contrato, podrán ser adquiridos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de las políticas de Adquisiciones.	X				El MARN cumplió con los requisitos previos.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
4.02	<b>Mantenimiento:</b> (a) El Prestatario por medio del Organismo Ejecutor, se compromete a: (i) que las obras y equipos comprendidos en el Programa sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas; (ii) presentar al Banco, dentro del plazo de (3) meses contados a partir de la terminación de cada obra su plan de operación y mantenimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo V del Anexo Único; y (iii) presentar al Banco, hasta tres (3) años después del último desembolso del Financiamiento y dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe anual de operación y mantenimiento de las obras respectivas. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, determina que el mantenimiento se efectúe por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, por medio del Organismo Ejecutor, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.				X	El MARN cumplirá esta cláusula en el momento en que se finalice la primera obra.
	(b) En los convenios que se suscriban entre el Organismo Ejecutor y las EPP, a que se refiere la cláusula 3.02(c) de estas Estipulaciones Especiales, se deberán incluir las previsiones del caso para dar cumplimiento a esta cláusula.	X				El MARN ha cumplido con este requerimiento incluyendo esta recomendación en los convenios con Entidades Participantes del Programa.
4.03	<b>Contratación y selección de consultores:</b> La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 ("Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo").	X				El MARN cumplió con los requisitos para la contratación de consultores.
4.04	<b>Planes Operativos Anuales (POA):</b> a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar, a satisfacción del Banco, como parte de los informes correspondientes al segundo semestre calendario de ejecución del Programa, el POA consolidado correspondiente para el año siguiente de ejecución del Programa, sobre la base de los PAI, presentados por cada una de las EPP, según lo indicado en el párrafo 4.05 del Anexo Único. el POA como mínimo, incluirá:	X				El MARN presentó su plan operativo anual al BID, para cumplimiento de esta cláusula.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(i) Las metas a alcanzar en el año a nivel tanto de productos como de objetivos, comparadas con las previsiones del informe inicial y con los objetivos del Programa; (ii) el detalle y cronograma de las actividades y el análisis de la ruta crítica para la realización de dichas actividades; (iii) Las especificaciones de las actividades previstas para el cumplimiento de las condiciones contractuales durante el año; y(iv) el plan de adquisiciones y el plan de selección y contratación de servicios de consultoría; y (v) el presupuesto y cronograma de desembolsos. El POA, será preparado de conformidad con lo dispuesto en el ROP.	X				
	b) El POA correspondiente al primer año de ejecución del Programa, se presentara como parte del informe inicial de que trata el Artículo 4.01(d) de las Normas Generales.	X				El MARN presento su plan operativo anual al BID, para cumplimiento de esta cláusula.
4.05	<b>Informes de Seguimiento:</b> Para propósitos de lo establecido en el Artículo 7.03 (a) (i) de las Normas Generales, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, presentara para la aprobación del Banco dentro de los 60 días de finalizado cada año calendario, durante el periodo de ejecución del Programa, informes de progreso. estos informes se centrarán en el cumplimiento de indicadores de productos y los avances en resultados explicitados en el marco lógico acordado con el Banco.	X				El MARN cumplió con estos informes.
4.06	<b>Reuniones anuales de seguimiento:</b> El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a realizar conjuntamente con las EPP y con el Banco, reuniones anuales de supervisión y evaluación del Programa sobre la base de los informes semestrales de progreso, indicados en la Cláusula 4.05 (a) anterior y dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de dichos informes.	X				Mediante oficio CGU-C-3335/2008 del 14 de octubre de 2008, el Banco efectuó la visita de Inspección Fiduciaria.
4.07	<b>Evaluaciones:</b> (a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a realizar y presentar al Banco las siguientes evaluaciones del Programa:					
	i) Una evaluación de medio término que se llevará a cabo a más tardar cuando el 60% de los recursos del Préstamo estén comprometidos o el 50% hayan sido desembolsados, lo que primero ocurra; y				X	El proyecto inicio en el mes de septiembre de 2008
	ii) Una evaluación final que se realizará a más tardar cuando el 90% de los recursos estén desembolsados.				X	

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) Las evaluaciones indicadas en el literal (a) anterior deberán tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (i) mejoramiento de las capacidades institucionales operativas del Organismo Ejecutor y de las EPP en el departamento del Petén; (ii) participación de las comunidades en la ejecución de las actividades del Programa; (iii) mejoramiento en la efectividad del manejo de las áreas protegidas; y (iv) avance en la sostenibilidad financiera mediante el incremento real de los ingresos por turismo y otros rubros.				X	
	(c) Las evaluaciones indicadas anteriormente, una vez hayan sido aceptadas por el Banco, serán puestas a disposición del público en la página destinada al Programa dentro del sitio de Internet del Organismo Ejecutor.				X	
	(d) Dichas evaluaciones serán realizadas por consultores contratados mediante un proceso competitivo, de conformidad con términos de referencia aprobados previamente por el Banco, y serán financiadas con recursos del Financiamiento.				X	
4.08	<u>Informe de evaluación "ex post"</u> : El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a mantener y poner a disposición del Banco los informes indicados en las Cláusulas 4.05 y 4.07 anteriores, así como la documentación e información estadística de soporte, para llevar a cabo una evaluación ex post, en el caso de que el Prestatario o el Banco estime conveniente su realización después de concluido el Programa.				X	
4.09	<u>Medidas ambientales y sociales</u> : El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, llevará a cabo la ejecución de las actividades comprendidas en el Programa, de acuerdo con las normas ambientales y sociales establecidas en la legislación de Guatemala. En el caso de que sea necesario realizar el reasentamiento de alguna población o comunidad, el mismo deberá ser efectuado sin contravenir las políticas y procedimientos del Banco en la materia.				X	Hasta el momento el Programa aún no inicia ningún proyecto; aún están en fase de evaluación

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
4.10	Reglamento Operativo del Programa. El Programa se ejecutará de conformidad con lo establecido en los términos de este Contrato y el Reglamento Operativo del Programa, el cual establecerá dentro de otros aspectos: (i) los beneficiarios elegibles; (ii) los criterios de elegibilidad y de evaluación de los proyectos; (iii) los procedimientos para la preparación y evaluación de los POA; (iv) el ciclo de los proyectos y la metodología a seguir, para su incorporación en el respectivo POA; (v) el monto de financiamiento por proyecto; (vi) el monto de los recursos del Programa asignado a cada componente;	X				El ejecutor cumple con los procedimientos establecidos en el ROP.
	(vii) los esquemas de financiamiento diferenciados a través de costos compartidos dependiendo del tipo de proyecto (asistencia técnica, preinversión, proyectos productivos, servicios públicos, servicios ambientales, entre otros); (viii) el perfil de los técnicos y el detalle del esquema de ejecución y coordinación de las funciones del personal de la UP. El ROP sólo podrá ser modificado por el Organismo Ejecutor previa autorización del Banco y en ningún caso podrá contrariar lo dispuesto en este Contrato. En caso de conflicto entre lo dispuesto en el ROP y lo dispuesto en este Contrato prevalecerá este último.	X				
<b>Capítulo V: Registros, Inspecciones e Informes</b>						
5.01	<b>Registros, inspecciones e informes:</b> El Prestatario a través del Organismo Ejecutor, se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de las Normas Generales.	X				El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de su Unidad Administrativa Financiera y la Unidad del Programa, ha estructurado un sistema de control interno confiable y seguro para poder atender las exigencias del proyecto.
5.02	<b>Auditorías.</b> (a) En relación con lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los estados financieros del Programa se presentarán anualmente, durante el período de su ejecución, debidamente dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco.	X				

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) Las auditorías de que trata esta cláusula serán efectuadas de acuerdo con los términos de referencia previamente acordados con el Banco y con los requerimientos de las políticas y los procedimientos del Banco sobre auditorías. En la selección y contratación de la firma o firmas auditoras se utilizarán los procedimientos del Banco sobre la materia. Los costos de auditoría serán efectuados con cargo al Financiamiento.	X				En el año 2008, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, contrato a la firma de Auditoría Manuel Cervantes & Asociados, S. C., para dejar cumplido el compromiso contractual.
	<b>Capitulo VI: Disposiciones Varias</b>					
6.04	<b>Comunicaciones.</b> Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:	X				Toda la información consta en oficios escritos tanto del BID como del MARN.
	<b>NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS COOPERACIONES TÉCNICAS NO REEMBOLSABLES</b>					
	<b>Capitulo III: Amortización, Intereses y Comisión de Crédito</b>					
3.01	<b>Fechas de pago de amortización y de intereses.</b> El Prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Si la fecha de vigencia de este Contrato fuera entre el 15 y el 30 de junio o entre el 15 y el 31 de diciembre, las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.				X	El Gobierno por medio del Ministerio de Finanzas es el responsable de dar cumplimiento a esta cláusula. Se confirmará su cumplimiento al termino de los plazos previstos
3.02	<b>Comisión de crédito.</b> (a) Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento que no sea en moneda del país del Prestatario, éste pagará una comisión de crédito, que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato. El monto de dicha comisión será aquél indicado en las Estipulaciones Especiales y, en ningún caso, podrá exceder del 0,75% por año.				X	El Gobierno por medio del Ministerio de Finanzas es el responsable de dar cumplimiento a esta cláusula. Se confirmará su cumplimiento al termino de los plazos previstos

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) En el caso de Préstamos en dólares de los Estados Unidos de América bajo la Facilidad Unimonetaria, esta comisión se pagará en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de todos los Préstamos bajo la Facilidad Unimonetaria en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, esta comisión se pagará en la moneda del Préstamo. Esta comisión será pagada en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses de conformidad con lo previsto en las Estipulaciones Especiales.				X	El Gobierno por medio del Ministerio de Finanzas es el responsable de dar cumplimiento a esta cláusula. Se confirmará su cumplimiento al termino de los plazos previstos
	(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; o (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Financiamiento de conformidad con los Artículos 3.15, 3.16 y 4.02 de estas Normas Generales y con los pertinentes de las Estipulaciones Especiales.				X	El Gobierno por medio del Ministerio de Finanzas es el responsable de dar cumplimiento a esta cláusula. Se confirmará su cumplimiento al termino de los plazos previstos
3.03	<u>Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito.</u> Los intereses y la comisión de crédito se calcularán con base en el número exacto de días del Semestre correspondiente.				X	El Gobierno por medio del Ministerio de Finanzas es el responsable de dar cumplimiento a esta cláusula.
3.04	<u>Intereses.</u> Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa anual que el Banco fijará periódicamente de acuerdo con su política sobre tasas de interés y que podrá ser una de las siguientes de conformidad con lo estipulado en las Estipulaciones Especiales o en la carta del Prestatario, a la que se refiere el Artículo 4.01(g) de estas Normas Generales, si el Prestatario decide cambiar la alternativa de tasa de interés del Préstamo de la Facilidad Unimonetaria de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de las Estipulaciones Especiales:	X				El Gobierno de Guatemala, ha cumplido en el pago de los intereses por medio del Ministerio de Finanzas Publicas, quien lleva control y registro de estos pagos y acuerdos realizados.
3.05	<u>Desembolsos y pagos de amortizaciones e intereses en moneda nacional.</u> (a) Las cantidades que se desembolsen en la moneda del país del Prestatario se aplicarán al Financiamiento y se adeudarán por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, determinado de conformidad con el tipo de cambio vigente en la fecha del respectivo desembolso.	X				El Gobierno de Guatemala, ha cumplido en el pago de los intereses por medio del Ministerio de Finanzas Publicas, quien lleva control y registro de estos pagos y acuerdos realizados.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) Los pagos de las cuotas de amortización e intereses deberán hacerse en la moneda desembolsada por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, determinado de conformidad con el tipo de cambio vigente en la fecha del pago.	X				El Gobierno de Guatemala, ha cumplido en el pago de los intereses por medio del Ministerio de Finanzas Publicas, quien lleva control y registro de estos pagos y acuerdos realizados.
	(c) Para efectos de determinar las equivalencias estipuladas en los incisos (a) y (b) anteriores, se utilizará el tipo de cambio que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06.	X				
3.06	<b>Tipo de cambio:</b> a) El tipo de cambio que se utilizara para establecer la equivalencia de la moneda de país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América, será el siguiente:	X				El MARN, ha cumplido con esta norma convirtiendo todos los gastos relacionados con el proyecto al tipo de cambio de referencia a la fecha de cada pago.
	i) El tipo de cambio correspondiente al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda, conforme lo establece la sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.	X				
	b) Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de un gasto que se efectúe en moneda del país Prestatario, se utilizara el tipo de cambio aplicable en la fecha de pago del respectivo gasto, siguiendo la regla señalada en el inciso (a) del presente Artículo. Para estos efectos, se entiende que la fecha de pago del gasto es aquella en la que el prestatario, es organismo ejecutor, o cualesquiera otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos a favor del contratista o proveedor.	X				
3.07	<b>Desembolsos y pagos de amortización e intereses en Moneda Única.</b> En el caso de Préstamos otorgados bajo la Facilidad Unimonetaria, los desembolsos y pagos de amortización e intereses serán efectuados en la Moneda Única del Préstamo particular.	X				En este caso el responsable es El Gobierno de Guatemala, ha cumplido en el pago de los intereses por medio del Ministerio de Finanzas Publicas, quien lleva control y registro de estos pagos y acuerdos realizados.
3.08	<b>Valoración de monedas convertibles.</b> Siempre que, según este Contrato, sea necesario determinar el valor de una Moneda que no sea la del país del Prestatario, en función de otra, tal valor será el que razonablemente fije el Banco.				X	Esto se debe a que no se ha manejado otro tipo de moneda.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
3.12	<u>Recibos:</u> A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas.				X	En este momento no es posible confirmarlo; puesto que aplicará al vencimiento del financiamiento.
3.13	<u>Vencimientos en días feriados:</u> Todo pago o cualquiera otra prestación que, en cumplimiento del presente Contrato, debiera llevarse a cabo en sábado, domingo o en día que sea feriado bancario según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.	X				Esta cláusula es tomada en cuenta en la entrega de alguna información o pago al BID.
3.14	<u>Lugar de los pagos:</u> Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación escrita al Prestatario.	X				Esta cláusula la cumplió el Ministerio de Finanzas Públicas.
<b>Capítulo IV: Normas Relativas a Desembolsos</b>						
4.01.	<u>Condiciones previas al primer desembolso:</u> El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:					
	a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Préstamos en este Contrato y las del Gerente en el Contrato de Garantía si lo hubiera, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además. A cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinentes formular.	X				Mediante el oficio No. CGU-C-461/2008 del 13 de febrero de 2008, se cumple esta cláusula.
	(b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.	X				Con el oficio No. CGU-C-479/2008 del 17 de febrero de 2008, se asignaron a los funcionarios. Adicionalmente, se tiene el oficio No. CGU-C-2694/2008 del 21 de agosto de 2008 que se asigno a otro funcionario al Lic. Cofiño.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(c) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.	X				Mediante el oficio No. CGU-C-1900/2008 del 16 de junio de 2008, se da por cumplida esta cláusula.
	(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere el subinciso (a) (i) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender:	X				Con el oficio No. CGU-C-2333/2008 del 22 de julio de 2008, se da por cumplida la cláusula por el envío del informe inicial del programa en cumplimiento de la Condición Previa al Primer Desembolso.
	(i) Un plan de realización del Proyecto, que incluya, cuando no se tratare de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones que, a juicio del Banco, sean necesarias; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, según corresponda; y (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en este Contrato y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos, con los cuales se financiará el Proyecto.				X	
	Cuando en este Contrato se prevea el reconocimiento de gastos anteriores a su firma o a la de la Resolución aprobatoria del Financiamiento, el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas en el Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea del caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.				X	
	(e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia el Artículo 7.01 de estas Normas Generales.	X				Con el oficio No. CGU-C-1558/2008 del 15 de mayo de 2008, se tiene la no objeción del BID, dando cumplimiento a esta cláusula.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(f) Que el Organismo Oficial de Fiscalización al que se refiere las Estipulaciones Especiales, haya convenido en realizar las funciones de auditoría previstas en el inciso (b) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, o que el Prestatario o el Organismo Ejecutor, hayan convenido con el Banco respecto de una firma de contadores públicos independiente que realice las mencionadas funciones.	X				En el año 2008, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, contrato a la firma de Auditoría Manuel Cervantes & Asociados, S. C., para dejar cumplido el compromiso contractual.
	(g) El Banco deberá haber recibido una carta debidamente firmada por el Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, en su caso, ya sea confirmando su decisión de mantener la alternativa de tasa de interés originalmente escogida para el Financiamiento conforme con lo estipulado en las Cláusulas 1.02(b) y 2.02(a) de las Estipulaciones Especiales; o bien comunicando su decisión de cambiar la alternativa de tasa de interés del Financiamiento, conforme con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de las Estipulaciones Especiales de este Contrato de Préstamo.	X				Mediante el oficio No. CGU-C-372/2008 del 12 de febrero de 2008, se da por cumplida esta cláusula.
	En caso que el Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, en su caso, decida cambiar la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento, el Prestatario deberá notificar por escrito al Banco respecto de su decisión, con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación al Banco de su solicitud para el primer desembolso del Financiamiento. Para los efectos de esta notificación, el Prestatario deberá usar el modelo de carta requerido por el Banco. Bajo ninguna circunstancia, el cambio de la alternativa de tasa de interés del Financiamiento deberá realizarse en un lapso de tiempo menor al período de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación al Banco de su solicitud para el primer desembolso del Financiamiento.				X	Mediante el oficio No. CGU-C-372/2008 del 12 de febrero de 2008, se da por cumplida esta cláusula.
4.02	<b>Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso:</b> Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.	X				Mediante oficio No. CGU-C-2357/2008 del 23 de julio de 2008, se da por cumplida esta cláusula.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
4.03	<b>Requisitos para todo desembolso:</b> Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado al Banco, los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido. En el caso de aquellos Préstamos en los cuales el Prestatario haya optado por recibir financiamiento en una combinación de Monedas Únicas, o en una o más Monedas Únicas, la solicitud debe además indicar el monto específico de la(s) Moneda(s) Única(s) particular(es) que se requiere desembolsar;	X				El MARN, ha dado cumplimiento a esta cláusula.
	(b) las solicitudes deberán ser presentadas, a más tardar, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo, que el Prestatario y el Banco hubieren acordado por escrito; (c) que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales; y (d) que el Garante, en su caso, no se encuentre en incumplimiento por más de ciento veinte (120) días, de sus obligaciones de pago para con el Banco por concepto de cualquier Préstamo o Garantía.	X				
4.04	<b>Desembolsos para Cooperación Técnica:</b> Si las Estipulaciones Especiales contemplaran Financiamiento de gastos para Cooperación Técnica, los desembolsos para ese propósito podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los incisos (a) y (b) del Artículo 4.01 y en el Artículo 4.03 de estas Normas Generales.	X				El MARN, ha dado cumplimiento a esta cláusula.
4.05	<b>Pago de la cuota para inspección y vigilancia:</b> Si el Banco estableciera que se cobrará un monto para cubrir sus gastos por concepto de inspección y vigilancia generales, de acuerdo con lo dispuesto en las Estipulaciones Especiales, el Banco notificará al Prestatario al respecto y éste indicará si pagará dicho monto directamente al Banco o si el Banco deberá retirar y retener dicho monto de los recursos del Financiamiento. Tanto el pago por parte del Prestatario como la retención por parte del Banco de cualquier monto que se destine a inspección y vigilancia generales se realizarán en la moneda del Préstamo.				X	No se dejó previsto en el presupuesto del préstamo.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
4.07	<b>Fondo Rotatorio.</b> (a) Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá adelantar recursos del Financiamiento para establecer, ampliar o renovar un Fondo Rotatorio para cubrir los gastos relacionados con la ejecución del Proyecto que sean financiables con tales recursos, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.	X				El MARN, solicito al Banco la constitución del fondo rotatorio y fue asignada la cantidad de US\$920,000, equivalentes al 3.07% depositados en la cuenta secundaria del proyecto en el Banco de Guatemala.
	(b) Salvo expreso acuerdo entre las partes, el monto del Fondo Rotatorio no excederá del 5% del monto del Financiamiento. El Banco podrá ampliar o renovar total o parcialmente el Fondo Rotatorio, si así se le solicita justificadamente, a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.03 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales. El Banco podrá también reducir o cancelar el monto del Fondo Rotatorio en el caso de que determine que los recursos suministrados a través de dicho Fondo Rotatorio exceden las necesidades del Proyecto. Tanto la constitución como la renovación del Fondo Rotatorio se considerarán desembolsos para los efectos de este Contrato.	X				El MARN, solicito al Banco la constitución del fondo rotatorio y fue asignada la cantidad de US\$920,000, equivalentes al 3.07% depositados en la cuenta secundaria del proyecto en el Banco de Guatemala.
	(c) El plan, catálogo o código de cuentas que el Prestatario u Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco según el Artículo 4.01(e) de estas Normas Generales indicará el método contable que el Prestatario utilizará para verificar las transacciones y el estado de cuentas del Fondo Rotatorio.	X				Mediante oficio No. CGU-C-1558/2008 del 15 de mayo de 2008, se da por cumplida la cláusula. Se lleva el control de los gastos por el sistema SICOIN WEB.
	(d) A más tardar, treinta (30) días antes de la fecha acordada para el último desembolso del Financiamiento, el Prestatario deberá presentar la justificación final de la utilización del Fondo Rotatorio y devolver el saldo no justificado.				X	Esta cláusula se cumplirá al finalizar el Programa.
	<b>Capítulo V: Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado</b>					
5.01	<b>Suspensión de desembolsos.</b> El Banco, mediante aviso escrito al Prestatario, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista.				X	A la fecha no se ha tenido ninguna comunicación sobre esta cláusula.
	<b>Capítulo VI: Ejecución del Proyecto</b>					

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
6.01	<u>Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto.</u> (a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, conviene en que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco.	X				El programa se lleva de acuerdo a las cláusulas establecidas en el contrato de préstamo, normas generales y anexo único.
	(b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.	X				Todo cambio es comunicado al Banco. Por lo tanto, esta cláusula es cumplida.
6.02	<u>Precios y licitaciones.</u> Los contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Proyecto se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.	X				El MARN, ha cumplido con esta norma, considerando en todas las adquisiciones el precio mas económico y cuidando la calidad.
6.03	<u>Utilización de bienes.</u> Salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Concluida la ejecución del Proyecto, la maquinaria y el equipo de construcción utilizados en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines	X				El MARN, ha cumplido con esta norma, utilizando los bienes exclusivos para el proyecto.
6.04	<u>Recursos adicionales.</u> (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e interrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza.				X	El MARN, no ha tenido la necesidad de utilizar esta cláusula.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.				X	El MARN, no ha tenido la necesidad de utilizar esta cláusula.
	<b>Capítulo VII: Registros, Inspecciones e Informes</b>					
7.01	<b>Control interno y registros.</b> El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos. El sistema contable deberá estar organizado de manera que provea la documentación necesaria para verificar las transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financieros e informes.	X				El MARN, ha establecido los controles internos necesarios para el registro, custodia y administración de la información contable y financiera del proyecto. Adicionalmente, la información se encuentra registrada en el SICOIN WEB.
	Los registros del Proyecto deberán ser conservados por un período mínimo de tres (3) años después del último desembolso del Préstamo de manera que: (a) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (b) consignen, de conformidad con el catálogo de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto, tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución;	X				
	(c) incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas, los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichas obras, bienes y servicios; (d) dichos documentos incluyan la documentación relacionada con el proceso de licitación y la ejecución de los contratos financiados por el Banco, lo que comprende, pero no se limita a, los llamados a licitación, los paquetes de ofertas, los resúmenes, las evaluaciones de las ofertas, los contratos, la correspondencia, los productos y borradores de trabajo y las facturas, incluyendo documentos relacionados con el pago de comisiones, y pagos a representantes, consultores y contratistas, y	X				
	(e) demuestren el costo de las inversiones en cada categoría y el progreso de las obras. Cuando se trate de programas de crédito, los registros deberán precisar, además, los créditos otorgados, las recuperaciones efectuadas y la utilización de éstas.	X				
7.02	<b>Inspecciones.</b> (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.	X				Por medio del oficio CGU-C-3335/2008 el BID confirma las inspecciones efectuadas

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) El Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante, en su caso, deberán permitir al Banco que inspeccione en cualquier momento el Proyecto, el equipo y los materiales correspondientes y revise los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. El personal que envíe o designe el Banco para el cumplimiento de este propósito como investigadores, representantes o auditores o expertos deberá contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de dicho personal, serán pagados por el Banco.	X				Por medio del oficio CGU-C-3335/2008 el BID confirma las inspecciones efectuadas
	c) El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberán proporcionar al Banco, si un representante autorizado de éste lo solicita, todos los documentos, incluyendo los relacionados con las adquisiciones, que el Banco pueda solicitar razonablemente. Adicionalmente, el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante deberán poner a la disposición del Banco, si así se les solicita con una anticipación razonable, su personal para que respondan a las preguntas que el personal del Banco pueda tener de la revisión o auditoría de los documentos.	X				Por medio del oficio CGU-C-3335/2008 el BID confirma las inspecciones efectuadas
	El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberá presentar los documentos en un tiempo preciso, o una declaración jurada en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.	X				Por medio del oficio CGU-C-3335/2008 el BID confirma las inspecciones efectuadas
	d) Si el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, se rehúsa a cumplir con la solicitud presentada por el Banco, o de alguna otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá adoptar las medidas que considere apropiadas en contra del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según sea del caso.	X				Por medio del oficio CGU-C-3335/2008 el BID confirma las inspecciones efectuadas
7.03	<b>Informes y estados financieros.</b> (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos:					

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	X				Mediante Oficio CGU-C-628/2009, de fecha 6 de marzo del 2009, el banco dio la No objeción al Informe Semestral sobre el Estado del Fondo Rotatorio al 31 de diciembre del 2008. Dicho informe fue presentado el 13 de febrero de 2009 por el MARN.
	(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.				X	A la fecha el Banco no ha requerido otros informes.
	(iii) Tres ejemplares de los estados financieros correspondientes a la totalidad del Proyecto, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados. Los estados financieros serán presentados dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, comenzando con el ejercicio en que se inicie la ejecución del Proyecto y durante el período señalado en las Estipulaciones Especiales.	X				Mediante oficio No. CGU-C-124/2009 del 5 de mayo de 2009, el Banco amplía el período para la presentación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, hasta el 15 de junio de 2009.
	(iv) Cuando las Estipulaciones Especiales lo requieran, tres ejemplares de los estados financieros del Prestatario, al cierre de su ejercicio económico, e información financiera complementaria relativa a esos estados. Los estados serán presentados durante el período señalado en las Estipulaciones Especiales, comenzando con los del ejercicio económico en que se inicie el Proyecto y dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Prestatario. Esta obligación no será aplicable cuando el Prestatario sea la República o el Banco Central.	X				Mediante oficio No. CGU-C-124/2009 del 5 de mayo de 2009, el Banco amplía el período para la presentación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, hasta el 15 de junio de 2009.
	(v) Cuando las Estipulaciones Especiales lo requieran, tres ejemplares de los estados financieros del Organismo Ejecutor, al cierre de su ejercicio económico, e información financiera complementaria relativa a dichos estados. Los estados serán presentados durante el período señalado en las Estipulaciones Especiales, comenzando con los del ejercicio económico en que se inicie el Proyecto y dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor.	X				Mediante oficio No. CGU-C-124/2009 del 5 de mayo de 2009, el Banco amplía el período para la presentación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, hasta el 15 de junio de 2009.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1820/OC-GU

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) Los estados y documentos descritos en los incisos (a) (iii), (iv) y (v) deberán presentarse con dictamen de la entidad auditora que señalen las Estipulaciones Especiales de este Contrato y de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá autorizar a la entidad auditora para que proporcione al Banco la información adicional que éste razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros e informes de auditoría emitidos.	X				Mediante oficio No. CGU-C-124/2009 del 5 de mayo de 2009, el Banco amplía el período para la presentación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, hasta el 15 de junio de 2009.
	(c) En los casos en que el dictamen esté a cargo de un organismo oficial de fiscalización y éste no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos arriba mencionados, el Prestatario o el Organismo Ejecutor contratará los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco. Asimismo, podrán utilizarse los servicios de una firma de contadores públicos independiente, si las partes contratantes así lo acuerdan.	X				El MARN, contrato a la firma de Auditoría Externa, Manuel Cervantes & Asociados, S. C., para cumplir con esta norma.
8.02	<u>Exención de impuestos.</u> El Prestatario se compromete a que tanto el capital como los intereses y demás cargos del Préstamo se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que establezcan o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de este Contrato.				X	



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE EL EXAMEN INTEGRADO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y  
SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS AL BANCO**

Señores

Junta Directiva

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y hemos emitido nuestro correspondiente informe sin salvedad sobre el mismo con fecha 2 de junio de 2009. En relación con nuestra auditoría, examinamos las solicitudes de desembolsos y los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría ejecutadas por el MARN durante el período terminado el 31 de diciembre de 2008. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho período.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del contrato de préstamo No. 1820/OC-GU. La auditoría efectuada incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes, obras y servicios y los montos y revelaciones de las solicitudes de desembolso presentadas y que hacen parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas del período examinado. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación de obras, bienes y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentran razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles al programa.

Este informe es únicamente para propósito de información y uso del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.



Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-45

2 de junio de 2009  
Guatemala, C. A.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## ESTADO DE SOLICITUD DE DESEMBOLSOS

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

(Cifras expresadas en Dólares)

No.	FECHA	CATEGORÍAS								
		1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3.1	4.1	TOTAL
<b>PRÉSTAMO BID 1820/OC-GU-2</b>										
2	13/02/2009	191,595	-	-	-	447,378	-	-	-	638,973
<hr/>										
TOTAL		191,595	-	-	-	447,378	-	-	-	638,973

No.	CATEGORÍAS
I	<u>Administración y Supervisión</u>
1.1	Unidad del programa (UP)
1.2	Seguimiento, evaluación e información
1.3	Auditoría y evaluación
II	<u>Costos Directos</u>
2.1	Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente
2.2	Puesta en valor de sitios arqueológicos
2.3	Fortalecimiento Institucional
III	<u>Sin asignación específica</u>
3.1	Sin asignación específica
IV	<u>Costos Financieros</u>
4.1	Comisión de crédito



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE  
EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON  
EL PROGRAMA**

Señores  
Junta Directiva  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)  
Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo bajo el contrato de préstamo No. 1820/OC-GU y el aporte local de la República de Guatemala, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y emitido nuestros correspondientes informes sin salvedad sobre el mismo con fecha 2 de junio de 2009.

Efectuamos nuestro examen del programa de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros del programa están libres de errores significativos.

La administración del MARN, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota No. 3a) de los estados financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2008. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del programa y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Observamos aspectos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condición reportable de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del programa y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

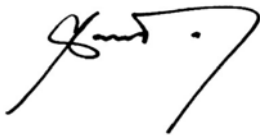
Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

A continuación se resumen los hallazgos detectados:

- 1) Bien no localizado físicamente.
- 2) Contingencias fiscales.

No observamos otros asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que hubiéramos informado a la administración del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en carta separada.

Este informe es para uso exclusivo de la administración del Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya, y para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Debe interpretarse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos del programa, podrá diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquier otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.



Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-45

2 de junio de 2009  
Guatemala, C. A.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya  
Al 31 de diciembre de 2008

### 1) BIEN NO LOCALIZADO FÍSICAMENTE

#### Condición:

Al momento de realizar la verificación física de los bienes adquiridos con el financiamiento; no se tuvo a la vista la **Camioneta Nissan Pathfinder**, modelo **2009** Serie **R51**, Color **Gris Oscuro**, Chasis **VSKJVWR51Z0300970**; Placa **P127DQF**, número de inventario **0012D6D1**; dentro de las instalaciones del programa y del MARN, debido al siniestro ocurrido; sin embargo, las gestiones para efectuar los reclamos de seguro se encuentran en proceso y tampoco se le ha comunicado al BID sobre lo ocurrido.

#### Criterio:

Los bienes adquiridos son para uso y fortalecimiento de programa y del MARN, por lo cual deben hacerse el mejor uso y tener el cuidado respectivo en su resguardo.

#### Causa:

Accidente ocurrido el sábado 11 de abril de 2009, a las 05:16 horas en Kilómetro 19 ruta al pacífico.

#### Efecto:

Vehículo considerado como pérdida total por la empresa de seguros.

#### Recomendación

Agilizar los trámites administrativos ante la empresa de seguros, para lograr en el menor tiempo reponer el vehículo, por uno de iguales características.

#### Comentarios de la administración.

La administración indicó que están de acuerdo con el señalamiento; se han iniciado los trámites administrativos ante las instancias correspondientes para documentar el reclamo respectivo.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya

Al 31 de diciembre de 2008

### 2) CONTINGENCIAS FISCALES

#### Condición:

Las 10 motocicletas adquiridas a la empresa **Canella, S. A.**, no cuentan a la fecha con placas de circulación, debido a problemas de omisos del **MARN** con la autoridad tributaria.

#### Criterio:

La falta de observancia del MARN, a la legislación tributaria en lo que respecta a bajas de inventario de vehículos.

#### Causa:

El MARN realizó la baja de inventario de vehículos ante la Contraloría General de Cuentas en años anteriores y no dio aviso a la SAT, lo que origino un omiso.

#### Efecto:

Que las 10 motocicletas no cuenten con placas y no puedan usarse, en beneficio de las actividades del programa y el MARN.

#### Recomendación

Agilizar los trámites administrativos ante la SAT, para obtener en el corto plazo las placas de circulación.

#### Comentarios de la administración.

La administración indicó estar de acuerdo a lo mencionado; y actualmente se está realizando todos los trámites administrativos para la obtención de placas.